

Acta del Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, relativa a las Listas de los países menos adelantados

Hecha en Ginebra el 21 de diciembre de 1995

Texto: [IBDD de la OMC 1996, volumen 2/7-8, WT/Let/79](#)¹⁸⁸

Registro ante las Naciones Unidas: 1 de agosto de 1997, [31874](#)

UNTS: [1985 UNTS 506](#)

Cláusulas pertinentes

...

Considerando que en la Decisión Ministerial relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados, adoptada en Marrakech el 15 de abril de 1994, se dio a los países menos adelantados hasta el 15 de abril de 1995 para presentar sus listas con arreglo a lo dispuesto en el artículo XI del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio,

Considerando que, de conformidad con las condiciones de la citada Decisión Ministerial, Angola, Botswana, Burkina Faso, Burundi, el Chad, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, las Islas Salomón, Lesotho, Malawi, Maldivas, Malí, Mozambique, la República Centroafricana, Rwanda, Sierra Leona, el Togo y Zaire presentaron listas de concesiones y compromisos sobre mercancías, que figuran adjuntas a la presente Acta,

Considerando que en el Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 se estipula que "[t]oda lista presentada de conformidad con la Decisión Ministerial sobre las medidas en favor de los países menos adelantados se considerará anexa al presente Protocolo",

Considerando que el Comité Preparatorio de la Organización Mundial del Comercio aprobó la lista de Burkina Faso el 23 de noviembre de 1994 y que el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio aprobó las listas de los demás países arriba mencionados (excepto la de las Islas Salomón) el 31 de mayo de 1995 y la lista de las Islas Salomón el 13 de diciembre de 1995, y

Actuando como depositario del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, que incluye el Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994,

he hecho que las listas adjuntas a la presente se anexen al texto auténtico del Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

...

¹⁸⁸ En su reunión de los días 13 y 15 de diciembre de 1995, el Consejo General aprobó las listas relativas a mercancías y servicios presentadas por las Islas Salomón, después del plazo del 15 de abril de 1995 establecido en la Decisión de Marrakech en favor de los países menos adelantados ([WT/GC/M/9](#)).